

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se publica decreto de 4 de octubre de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se deniegan las subvenciones a los solicitantes de las ayudas correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, por falta de disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 26.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013, de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

El texto íntegro de la resolución puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2021.—La secretaria general técnica, Inés Cámara Martín.

(01/33.617/21)

